

DECRETO N° 2889 /-

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 21/2026

TEMUCO, 24 JUN 2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.169 de fecha 15.12.2025, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2026;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.845 de fecha 25.12.2025, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2026, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- El Ord. N° 369, 370 y 371 de 17.06.2026 emitidos por el Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 16.06.2026 en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord. N°369, 370 y 371 de 17.06.2026, que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO

1.-Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y gastos del Área de Educación, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

AUMENTO DE INGRESOS

SUBV. PIE.....	M\$97.999.-
05.03.003.002.000 Subvención para Educación Especial	97.999

TOTAL AUMENTO INGRESOS M\$97.999.-
=====

AUMENTO DE GASTOS

SUBV. PIE.....	M\$97.999.-
21.02.001.001.000 Sueldos Bases	9.902
21.02.001.004.003 Complemento de Zona	3.566
21.02.001.009.999 Otras Asignaciones Especiales	1.608
21.02.001.044.000 Asignación de Experiencia	39.525
21.02.001.045.000 Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	43.398

TOTAL AUMENTO GASTOS M\$97.999.-
=====

2.-Efectúese una disminución al Programa Presupuestario de Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN DE INGRESOS

SUBV. SEP.....	M\$192.301.-
05.03.003.004.000 Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	192.301

TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS M\$192.301.-
=====

DISMINUCION DE GASTOS

SUBV. SEP.....	M\$192.301.-
35.00.000.000.000 Saldo Final de Caja	192.301

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$192.301.-
=====

3.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE INGRESOS

CONVENIOS.....	M\$168.908.-
15.02.000.000.000 Saldo Inicial de Caja - Terceros Afectados	168.908

TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS M\$168.908.-
=====

AUMENTO DE INGRESOS

SUBV.REGULAR.....	M\$168.908.-
15.01.000.000.000 Saldo Inicial de Caja - Propio	168.908

TOTAL AUMENTO INGRESOS M\$168.908.-
=====

4.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS

SUBV. REGULAR	M\$198.908.-
22.11.999.000.000 Otros	10.000
29.05.999.000.000 Otras	15.000
29.07.001.000.000 Programas Computacionales	5.000
35.00.000.000.000 Saldo Final de Caja	168.908

SUBV. SEP.....	M\$690.877.-
35.00.000.000.000 Saldo Final de Caja	690.877

SUBV. PIE.....	M\$97.874.-
21.01.001.001.000 Sueldos Base	11.576
21.01.001.004.004 Complemento de Zona	4.056
21.01.001.009.999 Otras Asignaciones Especiales	1.480
21.01.001.046.000 Asignación de Experiencia	3.263
21.01.001.047.000 Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	42.184
21.01.001.050.000 Bonificación por Reconocimiento Profesional	15.672
21.01.002.002.000 Otras Cotizaciones Previsionales	4.643
35.00.000.000.000 Saldo Final de Caja	15.000

TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS M\$987.659
=====

AUMENTO DE GASTOS**SUBV.REGULAR.....M\$198.908.-**

21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	44.117
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	147.861
22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	6.930

SUBV. SEP.....M\$690.877.-

22.01.001.000.000	Para Personas	6.897
22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	19.394
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	21.935
22.02.003.000.000	Calzado	11.430
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	196.605
22.04.003.000.000	Productos Químicos	100
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	38.402
22.04.013.000.000	Equipos Menores	900
22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	4.800
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	18.541
22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	13.000
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	13.804
22.08.999.000.000	Otros	72.243
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	22.000
22.12.999.000.000	Otros	14.678
24.01.008.000.000	Premios y Otros	10.853
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	48.081
29.05.999.000.000	Otras	35.832
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	118.481
29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	3.600
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	19.301

SUBV. PIE.....		M\$97.874.-
21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	4.042
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	6.048
21.03.004.001.000	Sueldos	71.136
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	1.648
22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	15.000

TOTAL AUMENTO GASTOS M\$987.659.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EST/CHG/RGM/MCI/mall
c.c. - Depto. Educación
- Depto. Contabilidad
- Control Interno
- Oficina de Partes


"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

